



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1849

VISTO:

El estado de emergencia hídrica en la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la ribera correntina están padeciendo los embates del río Paraná, que debido a la gran cantidad de lluvias registradas en las altas cuencas, ha incrementado su caudal a niveles alarmantes.

Que, frente a tal panorama es necesario contar con la asistencia urgente por parte del Municipio, para brindar ayuda a todo aquel vecino que lo necesite.

Que, debido esta situación crítica muchos vecinos debieron abandonar sus hogares, pudiendo rescatar solo lo indispensable.

Que, es necesario acercar un estado presente a los habitantes de las zonas afectadas, el cual brinde abrigo en esta tragedia.

Que, esto se lograra a través de la asistencia del estado, mediante lo necesario, ya sean colchones, ropas, comida, elementos de higiene, etc.

Que, la atención primaria de la salud debe ser el foco de atención del estado, reforzando la atención de los SAPS. La utilización de SUM, delegaciones municipales y espacios aptos para la evacuación de toda aquella persona que lo necesite.

Que, se desconoce de la existencia de algún protocolo de emergencia ante casos de semejante índole, siendo oportuna la creación de uno en caso de inexistencia, para así no dejar desprotegida a la comunidad ante imprevistos.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece que el gobierno municipal tiene por objetivos en su art. 14° inc. 13) “Proteger a las personas que se hallen en situación de riesgo y vulnerabilidad, procurando la satisfacción de sus necesidades básicas, en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1849

Que, resulta necesario brindar respuestas efectivas a las necesidades y solicitudes de los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Brinde asistencia a los afectados por la crecida del río Paraná

ARTÍCULO 1º.-:SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, brinde asistencia adecuada a los vecinos afectados por la crecida del río Paraná.

ARTÍCULO 2º.-:SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal; ponga a disposición de los evacuados, SUMs, Delegaciones Municipales y SAPS, reforzando la atención en los mismos.

ARTÍCULO 3º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal; la creación e implementación de un protocolo integral de acción frente a inundaciones por la creciente del río Paraná

ARTÍCULO 4º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 6º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UpP/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**